

**ALAS 2017****Grupo de trabajo 16. Universidad Latinoamericana: Interpelaciones y desafíos****GOBIERNO UNIVERSITARIO: Fragilidades y corrupción en las IES públicas**

**Por:** *Juan Carlos Yepes Ocampo. Profesor Titular Universidad de Caldas. Ph D en estudios Políticos. Correo electrónico [jucaye02@yahoo.com](mailto:jucaye02@yahoo.com) Colombia.*

**Introducción**

La corrupción es un fenómeno al que no escapa ningún país en el mundo, pero indudablemente algunas naciones han logrado bajar sus índices a proporciones “manejables”, asunto que no conduce necesariamente a que se deban aceptar prácticas inmorales que socaven la legitimidad de las instituciones. Las universidades públicas, como expresión de la academia, el conocimiento y la cultura, deben ser preservadas de la injerencia nefasta de los corruptos, porque el día en que el patrimonio más emblemático del saber sea corroído por los tentáculos devastadores de la corrupción, habrá iniciado el comienzo del fin de la moralidad pública, pues si el espacio sagrado donde se cultiva la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura a través de acciones como la enseñanza, la investigación y la proyección sucumbe ante el influjo nocivo de quienes se apropian de lo que pertenece a todos, entonces la humanidad habrá sacrificado uno de los bienes públicos por excelencia, la *Universitas*.

Temas sensibles para la sociedad como la transparencia en la contratación, la rendición de cuentas, la visibilidad de procedimientos y los controles permanentes surgen, entre otras, como parte de las exigencias para la conducción de las Universidades, proceso en el cual deben comprometerse la totalidad de actores que conforman las comunidades de la educación superior pública en Colombia y en el mundo. La adopción de Políticas públicas que disminuyan el riesgo de corrupción en este nivel educativo, se constituye así en un reto

inaplazable. La Investigación que se plantea, a manera de Proyecto, indagará por las fragilidades de los gobiernos universitarios en Colombia, su proclividad frente a prácticas corruptas y, finalmente, una vez detectadas las causas principales de la problemática, trazará las líneas de acción necesarias para enfrentar la dificultad y revertirla.

## **Desarrollo**

Transparencia por Colombia define la corrupción como *“El abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones”*. Transparencia internacional (Organización no gubernamental que fue fundada en 1993, con sede en Berlín, cuyo propósito es promover iniciativas contra la criminalidad corporativa y la corrupción política a nivel mundial) conceptualiza la corrupción como el *“Abuso de poder para beneficios privados que finalmente perjudica a todos”*. El Banco Mundial, por su parte, denomina corrupción al *“Abuso de un poder delegado (público) para obtener beneficios privados”*.

En todos los casos el denominador común es indudablemente la presencia de **PODER** y la intencionalidad manifiesta de obtener un **BENEFICIO PARTICULAR**, en detrimento o afectación del interés común o colectivo. De la mano con la corrupción marcha la institucionalidad extractiva (Acemoglu & Robinson, 2012), que caracteriza a muchos países en el mundo, entre los cuales Colombia registra particularidades que le hacen sui géneris.

Las instituciones son extractivas cuando se arraigan prácticas como el patrimonialismo<sup>1</sup>, que consiste en que aquellos que ejercen poder -especialmente los gobernantes, partidos, grupos de presión o corporaciones de carácter privado- tienden a considerar como suyos los bienes de carácter público. Los autores de “Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder la prosperidad y la pobreza”, dejaron bastante clara la diferencia entre instituciones extractivas e instituciones inclusivas, tanto en la política como en la economía. La institucionalidad inclusiva promueve el bien común a través de la participación democrática, impulsando el bienestar a través de la educación, la salud y en general los bienes públicos. Un claro ejemplo

---

<sup>1</sup> Tipo de dominación política tradicional descrita por Max Weber en su obra clásica *Economía y sociedad* (Cap. III).

de lo opuesto a instituciones inclusivas es lo que acaba de ocurrir en Colombia con la reforma tributaria, una decisión tomada por quienes ejercen el poder político en favor de quienes concentran la mayor riqueza y en contra del grueso de la población (se aprobó la Ley 1819 de 2016, que materializa de manera grave una fiscalidad regresiva, la cual favorece a escaso número de individuos y grupos pertenecientes a las elites empresariales, perjudicando enormemente a los ciudadanos de los estratos menos favorecidos de la sociedad).

En materia de corrupción, en el año 2015 Colombia se ubicaba en el puesto 83, con 37 puntos sobre 100 (37/100), entre 167 países objeto de medición (se debe tener claro que la puntuación del Índice de Percepción de la Corrupción IPC proviene del grado de corrupción del sector público, según la mirada de empresarios y analistas de cada país; 100 equivale a una percepción de ausencia en actos corruptos, mientras que 0 -cero- equivale a países en los que la percepción se ubica en la categoría muy corrupto). De nuevo los países escandinavos puntúan de la mejor manera, entre otras, porque sus prácticas institucionales son de carácter mucho más inclusivas.

Algunos fenómenos que acompañan la corrupción son la denominada “Captura del Estado” (Hellman Jones, Kaufmann: 2001) y la figura de la “Cooptación” (Philip Selznick<sup>2</sup>). Se habla de Captura del Estado cuando se acude a sobornos, compra de funcionarios, tráfico de influencias, compra de puestos o cargos clave dentro de la administración pública, en otras palabras, como lo asegura Membreño Cedillo (2008), la Captura del Estado es un “...*asalto al poder, intencionado y calculado...*”. Democracias débiles, con instituciones frágiles, son el escenario expedito para que prosperen este tipo de figuras. Luis Jorge Garay y un equipo de investigadores (2008) se refieren a la Captura del Estado como “...*una especie de corrupción económica a gran escala en la que agentes privados influyen en la formulación de leyes, normas, decretos, regulaciones y políticas públicas, en la búsqueda de favorecer sus propios intereses egoístas y en detrimento del bienestar general. En este sentido como las leyes son de aplicación permanente, sus retribuciones podrán ser permanentes y de largo plazo... Pero los efectos de la Captura del Estado pueden ser de naturaleza económica, política, social e incluso moral*”. La Captura del Estado comienza por el financiamiento de campañas por parte de empresarios y particulares, cuyos aportes reales generalmente no

---

<sup>2</sup> *Los mecanismos de la cooptación*. Centro de Estudios Joan Bardina. Capítulo Uruguay, 2014.

aparecen en los libros de contabilidad, quienes luego “cobran por ventanilla” el favor prestado. En su mayoría los partidos políticos tramitan a su vez, en la estructura burocrática estatal, la ubicación de individuos clave -en cargos igualmente estratégicos- para apoderarse de los recursos públicos provenientes de sectores tan disímiles como salud, educación, infraestructura, comercio, transporte, aduanas, comunicaciones, etc.

Se hace referencia a la figura de la Cooptación (que puede ser formal o informal) cuando se producen cambios en los integrantes de las organizaciones sin recurrir a elecciones abiertas o voto directo por parte de los ciudadanos (“criterios externos”). La Cooptación consiste en llenar las vacantes de una Corporación mediante el voto de los integrantes de la misma, se mantienen las decisiones en manos del grupo inicial que elige a quienes han de sucederles en sus cargos y, generalmente, se escoge a quienes coinciden con sus intereses. El cuestionamiento de fondo es sin duda el de la legitimidad en los procedimientos que se adoptan con este mecanismo. Ejemplos de cooptación y grados de influencia que afectan la independencia de las organizaciones e instituciones del Estado, pueden verse en el trabajo “Régimen político, reelección presidencial y concentración del poder en Colombia” (Dejusticia, 2009), donde se muestran los distintos grados en que el poder político (Gobierno y coalición) controló distintas entidades entre 2003 y 2009 (entre ellas la Defensoría del pueblo, el Consejo Nacional Electoral, la extinta Comisión Nacional de televisión, la Contraloría general de la Nación, la Procuraduría general de la República, la Corte Constitucional, el Banco de la República, La Fiscalía, entre otras). Hoy, nueve años después, el panorama no ha cambiado sustancialmente, aunque se dejan notar algunas transformaciones y depuraciones importantes que auguran posibilidades de independencia y autonomía en dichas instituciones.

En el marco de las entidades públicas, las universidades oficiales/estatales, conocidas comúnmente como universidades públicas, no han escapado al influjo nocivo y devastador de la politiquería y la corrupción. En un artículo de 2015 (junio 19), la Revista Semana difundió el análisis titulado “La sombra de la corrupción detrás de las universidades públicas”, según el cual el Índice de Transparencia Nacional (informe 2013-2014, publicado el 18 de junio de 2015) reveló que las Instituciones de Educación Superior cuentan con alto riesgo de malversar los recursos o dineros públicos. El puntaje promedio obtenido por las

IES fue de 56.4 sobre 100 (56.4/100), es decir, las universidades se rajan (a excepción de la de Antioquia) que pasa raspando. Ninguna se ubicó en niveles de riesgos bajos o moderados. Solamente el 40% de las IES logró el nivel medio, 53% se ubicó en riesgo alto y el 6.5% en riesgo muy alto. Del total de las 32 universidades públicas, 19 de ellas obtuvieron calificación de riesgo medio y la preocupante cifra de 13 de ellas se catalogó en riesgo alto. La Universidad de Antioquia fue la institución que registró el menor riesgo (74.3), pero dicha cifra no se puede valorar como positiva porque tampoco logró calificación satisfactoria en términos de peligros frente a la corrupción, en otras palabras, ésta institución resultó la menos mala en la medición. Según la Revista Semana, el problema está en los diseños institucionales.

Efectivamente, las instituciones tienen que ver con las reglas de juego que las sociedades construyen de manera estable y extendida para resolver las situaciones que se presentan en su devenir cotidiano. La arquitectura o ingeniería adoptada para diseñar dicha institucionalidad, debe estar blindada contra cualquier interés malsano que vaya en contra del bien común. Si las instituciones políticas y económicas son construidas a partir de bases deleznable, proclives a la búsqueda de afanes egoístas, con plena seguridad estos esquemas extractivos harán viables las prácticas corruptas no sólo en las universidades sino también en sectores como el de la salud, la infraestructura, el comercio, la ciencia y la tecnología, entre otros.

Si bien el informe de la Corporación Transparencia por Colombia no estaba asegurando que las Universidades fueran corruptas, sí señalaba el alto riesgo de incursión en estas prácticas si no se adoptaban los correctivos necesarios en la arquitectura institucional. La necesidad de hacer compatibles, o mejor, armonizar prácticas transparentes con autonomía universitaria, es una tarea inaplazable que requiere de la participación y voluntad política de todos los universitarios. Es indispensable hacer balances dos años después del informe del Índice de Transparencia Nacional.

Los factores de medición tenidos en cuenta por el Índice fueron 1. La visibilidad (divulgación de información pública, publicación de procedimientos de la gestión administrativa, presupuestal y financiera y la gestión de trámites y servicios al ciudadano), 2. La institucionalidad (herramientas para la lucha anticorrupción, cultura organizacional

caracterizada por normas claras desde la dimensión ética, los principios y los valores), y 3. El control y sanción (incorporación de acciones de control con participación de la ciudadanía, información abierta y disponible sobre desempeño en la gestión y espacios de diálogo-concertación sobre el tema).

El factor con calificación más baja en el conjunto de las Universidades fue el de la institucionalidad. Una de las conclusiones es que la opacidad e improvisación en la gestión del talento humano obstaculizan el cumplimiento de la misión de las universidades (tema bastante preocupante). Otra de las conclusiones importantes fue que las Universidades de Caldas y Quindío fueron las únicas con riesgo moderado de corrupción en el factor control y sanción, pero igualmente se deduce que en todas las IES se requieren elementos que hagan parte de los tres factores tales como información sobre cuerpos colegiados, Acuerdos y actas del Consejo Superior, resolución de controversias, colaboración interinstitucional en prácticas de buen gobierno, mecanismos de evaluación de los Consejos superiores (pero adicional a ello considero relevante la necesidad de evaluar los consejos Académicos y de Facultad, igual que una evaluación periódica de los rectores), mecanismos claros de rendición de cuentas de la administración y los cuerpos colegiados (que superen los tradicionales informes de gestión), conformación y funcionamiento de un Comité de ética y de buen gobierno con voz y voto de la comunidad académica, informes periódicos de responsabilidad social universitaria en los distintos frentes misionales, adopción de programas de control social, sistemas de control interno robustos y confiables, entre otros.

Si bien las universidades del eje cafetero resultan bien posicionadas (después de La Universidad de Antioquia y la Militar Nueva Granada, siguen la Universidad del Quindío en el tercer puesto, Caldas en 4º lugar, y la Tecnológica de Pereira en el 6º), el informe deja claro que todas se rajan en los factores dos y tres, únicamente pasan raspando en el factor uno y sólo la de Antioquia aprueba con estrecho margen.

En la ficha que contiene la información de la Universidad de Caldas, en detalle, destacan hechos como el del factor Visibilidad, en el cual la puntuación más baja se sitúa en el ítem divulgación de la gestión presupuestal y financiera; el del factor Institucionalidad, en el cual la gestión de la planeación aparece como el ítem más deficitario y; finalmente, en el factor Control y sanción, aparecen igualados por lo bajo los ítems de control social y control

institucional (toda la información está disponible en el enlace [indicedetransparencia.org.co/ITN/EducacionSuperior](http://indicedetransparencia.org.co/ITN/EducacionSuperior)).

En la misma ficha desagregada (se reitera que el informe es de 2013-2014 publicado en 2015), se registran asuntos preocupantes como la escasa o nula destinación de recursos económicos para la lucha anticorrupción; inexistencia de metas en el Plan estratégico institucional que incluya transparencia y lucha contra la corrupción respaldada con indicadores; el Plan de Acción no cuenta con líneas de trabajo ni con metas de seguimiento; falta publicación en sitio web de los contratos o vinculaciones de personal; se carece de publicaciones en sitio web sobre evaluaciones de desempeño; no se publicó la contratación en el marco de las disposiciones de 2013 relacionadas con *Colombia compra eficiente*; no se publicó en página institucional un Código de ética y buen gobierno ni asuntos relacionados con políticas, medidas o estrategias de transparencia; tampoco quedó clara la existencia de un canal de denuncia; no se publican en sitio web informes finales de interventoría; la rendición de cuentas, diálogo y/o información pública igualmente sale mal librada; la información financiera aparece señalada con una equis (x) en el componente de la responsabilidad social universitaria (RSU); no hay evidencia de política antifraude y antipiratería; en la gestión de la contratación se señala que no hay acápites donde se mencionen las competencias y responsabilidades de quienes deben adelantar estudios previos; no hay evidencia de que los pliegos de condiciones para contratación se hayan aprobado en algún cuerpo colegiado; no se encontraron fichas técnicas del objeto a contratar ni modelos estándar para los pliegos de condiciones; no se mencionan acápites donde se establezcan responsables de analizar las respuestas del proponente con precio muy bajo para establecer si es artificial o no; no se encuentra un punto donde se establezcan procedimientos internos y responsables para resolver controversias de manera amistosa por parte de los contratistas; no hay mención en un acápite donde se manifieste claramente la inhabilidad de los supervisores en ser al mismo tiempo interventores de un contrato; tampoco se encuentra mención en un punto donde se constituya en falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato; finalmente, ausencia de un punto donde se establezcan las funciones técnicas, jurídicas, administrativas, contables y financieras de la supervisión/ interventoría.

## Conclusiones

En síntesis, desde mi particular perspectiva, el tema de la contratación resalta como uno de los más desprotegidos en materia de riesgos para la materialización de actos corruptos. En particular, las grandes obras de infraestructura y las contrataciones de gran cuantía son los “platos” preferidos para la voracidad de los corruptos, con el agravante que los individuos venales utilizan técnicas propias de las más depuradas mentes criminales para no dejar traza o huella alguna. Es indispensable que los órganos de investigación y control también acudan a la creatividad y el ingenio para detectar los mecanismos mediante los cuales se incurre en dichos actos corruptos (los incentivos a la delación han dado interesantes resultados en este particular).

Por lo anterior, coincido con quienes afirman que **si las Universidades públicas no son un modelo de transparencia y probidad para la sociedad, algo anda muy mal en el ámbito académico**. A propósito de esto, Tony Judt en su obra *Algo va mal* (Taurus, 2010), en la cual hace referencia al devastador influjo que en las últimas tres décadas ha generado la economía de mercado en el mundo, trae a colación la obra de Adam Smith (*The Theory of Moral Sentiments*. Original de 1759, p. 58): “*Esta disposición a admirar, y casi idolatrar, a los ricos y poderosos, y a despreciar o, como mínimo, ignorar a las personas pobres y de condición humilde... es la principal y más extendida causa de corrupción de nuestros sentimientos morales*”. En efecto, la erosión progresiva de la moral tiene a la base una ambición infinita por el dinero y el poder, dos fuentes indiscutibles de corrupción.

De vuelta al tema, lastimosamente el ITN no midió las prácticas que se utilizan para nombrar rectores, ni las que se adoptan para designar miembros de los Consejos Superiores Universitarios, órganos a donde deberían llegar los más aptos, solventes e íntegros ciudadanos quienes están en la obligación moral de enaltecer el honor que implica ser integrantes de estos cuerpos colegiados. Tampoco se analizó en el estudio la forma en que operan los mecanismos para proveer vacantes vía concurso público de méritos (escenario en el cual se podrían detectar vicios y vacíos). No se incluyeron variables e indicadores para identificar la forma en que funciona la democracia universitaria, corroída en muchos casos por el clientelismo y la politiquería, que impiden el posicionamiento de la voluntad de las

comunidades universitarias en temas como las Consultas para elegir Rector. Algunos miembros de los Consejos Superiores resultan fichas de los grupos políticos regionales quienes llegan a posicionar intereses partidistas en los escenarios universitarios.

Una forma importante de contrarrestar la acción venal de los corruptos en las Universidades públicas es, sin lugar a dudas, impulsar dinámicas de democracia participativa y directa que coexistan junto a los dispositivos de la democracia representativa, de tal manera que las comunidades universitarias se hagan conscientes del poder que tiene su capacidad de agencia para garantizar un futuro menos aciago para las instituciones de educación superior. Igualmente, se deberá desplegar un cúmulo de esfuerzos orientados a impedir la “... *patrimonialización de lo público que lleva a su apropiación particular*” (Monedero, 2009, p. 272); en este sentido, y según el mismo autor, debe darse una rigurosa separación entre lo público y lo privado. Es lamentable que en el caso particular de Colombia, se expidan disposiciones como la Ley 1508 de enero de 2012, mediante la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones público privadas, dando exageradas ventajas a las personas naturales o jurídicas de derecho privado para que utilicen recursos públicos en la provisión de bienes y servicios. En esta norma, se hace evidente que el mayor riesgo lo corre el Estado con sus recursos públicos provenientes mayoritariamente de los impuestos que pagamos los ciudadanos.

## **Discusión**

Ante este panorama, desalentador en principio, propongo para el debate una **POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL contra la corrupción en las entidades públicas, y de manera especial en las Universidades oficiales**. Una Política pública va más allá de la promulgación de leyes o estatutos, compromete a las instituciones y a la sociedad civil en un proceso legítimo de construcción colectiva donde el gobierno es un actor más. En momentos de Pos Acuerdos y salidas políticas al conflicto armado, resulta de obligatoriedad ineludible arremeter contra los corruptos que socavan las bases de la democracia, de los bienes públicos, del interés general y, desafortunadamente, del más emblemático de los bienes comunes de una sociedad, la Universidad Pública. Dicha Política pública integral debe incluir:

1. Conformación de un **Grupo elite (“Bloque de búsqueda”)** para detectar, perseguir, investigar y llevar a juicio a los corruptos que se han enquistado en las entidades públicas. El gobierno nacional, en unión con los Departamentos y Municipios, debe dar paso a la creación de dicho grupo que cuente con las condiciones necesarias, logísticas y financieras, para desplegar de manera eficiente su labor. Para ello se requiere de manera simultánea fortalecer la Fiscalía y los demás entes de vigilancia y control con disposiciones que permitan cualificar-modernizar el talento humano y sus dispositivos de acción.
2. **Vigilar y controlar a quienes vigilan y controlan.** Es vox pópuli que entidades encargadas del control fiscal, de salvaguardar los principios de la administración pública, investigar conductas punibles y, en general, proteger la vida y honra de los ciudadanos a la luz de preceptos legales y constitucionales, han sido cooptadas y en algunos casos capturadas en buena medida por los políticos y los gobernantes con sus coaliciones. Por tal motivo, debe crearse una Comisión Nacional de Vigilancia y Control a las entidades del Estado encargadas de estos trascendentales propósitos; para ello, se puede acudir a alianzas con prestantes organizaciones internacionales (entre ellas Naciones Unidas) que cuenten con experiencia en el área, para que desplieguen equipos de trabajo en Colombia y se apoyen en grupos académicos reconocidos en el ámbito de la investigación científica del país, para consolidar un esquema de justicia supranacional con capacidad sancionadora.
3. Adoptar un **Pacto interuniversitario de prácticas de buen gobierno y lucha anticorrupción** (Manuales de transparencia y contratación con alto grado de blindaje frente a prácticas corruptas, creación de Comités permanentes de ética, fomento de compromiso de la comunidad universitaria con una cultura de la denuncia a los corruptos -brindando garantías de confidencialidad y seguridad- para que se acuda a los canales previstos para ello).
4. Reformar los Estatutos generales de las Universidades, de tal forma que el **Control interno de Gestión y el Control interno disciplinario sean órganos autónomos e independientes** de las administraciones de turno, que rindan cuentas al Consejo Superior (cuerpo que los elegirá de ternas propuestas por la comunidad universitaria).

5. Que el Consejo Nacional de Educación Superior **CESU, Incluya entre los factores clave de Acreditación de alta calidad un componente asociado con buenas prácticas de transparencia y lucha contra la corrupción**, a través de variables e indicadores claramente verificables.
6. Crear, fortalecer y consolidar **Veedurías ciudadanas**, conformadas por padres de familia, directivos de colegios públicos y privados -que nutren con sus egresados la educación superior- y otros actores de la sociedad civil que se apropien de las herramientas del control social y la participación para la defensa del bien público de la educación universitaria.
7. Como lo han insinuado algunos académicos, constituir una organización similar a la **MOE (Misión de Observación Electoral) que vigile y preserve la transparencia en la elección de directivos universitarios y representantes** o delegados a los diferentes cuerpos colegiados de las instituciones de educación superior. Dicha organización se podría denominar **MOE-U (Misión de Observación Electoral Universitaria)**.

La **moralidad pública reclama posicionamiento estratégico** en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural e, indudablemente, académica del país. El Pos Acuerdo demanda igualmente los más elevados compromisos éticos, que logren enviar un mensaje de confianza a los ciudadanos para que vuelvan a creer en la posibilidad real de una Colombia distinta, inclusiva y garantista de los derechos y deberes que preserven los bienes comunes, única alternativa para hacer viable el futuro de las nuevas generaciones.

**Posdata 1:** Se han preguntado en algunas Universidades ¿Por qué cuesta más una obra cuando la contratan las administraciones centrales que cuando se hace directamente desde las Facultades, Centros de gastos o similares? ¿Por qué es mayor el costo de las “compras globales” de computadores efectuadas desde los niveles centrales de las administraciones que las adquisiciones que se hacen con otros proveedores desde Facultades y Centros de gastos o sus homólogos? ¿Por qué cuestan más los tiquetes aéreos adquiridos con compañías que tienen “convenios” con el nivel central de las administraciones que aquellos que se compran desde las Facultades, Centros de gastos o similares con otros proveedores? ¿Aplican las

administraciones universitarias el Plan de austeridad como el señalado en la Directiva presidencial del 6 de diciembre de 2014 sobre viáticos y gastos de viaje?

**Posdata 2:** Un mensaje claro a quienes en los últimos tiempos se han lucrado de la Universidad pública a través de prácticas cuestionables que no han sido objeto de denuncia por falta de pruebas o testimonios. Tendrán que enfrentar a una Comunidad universitaria dispuesta a defender con coraje y valor civil el patrimonio cultural y académico de los colombianos. Ejerceremos controles y veedurías rigurosas. No permitiremos que continúen o regresen a “tomarse” lo que pertenece a la sociedad. **PORQUE LA UNIVERIDAD ES UN BIEN PÚBLICO/BIEN COMÚN QUE DEBE PRESERVARSE EN SU AUTONOMÍA Y PROTEGERSE DEL INFLUJO NEFASTO DE LA POLITIQUERÍA Y LA CORRUPCIÓN.**

**Montevideo, 7 de diciembre de 2017.**

## **Bibliografía**

Acemoglu, R & Robinson, J. *Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Deusto Ediciones, Grupo Planeta. Barcelona, 2012.

Dejusticia. Centro de estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. *Mayorías sin democracia. Régimen político, reelección presidencial y concentración del poder en Colombia*. Mauricio García Villegas y otros. Bogotá, 2009.

J., Jones, G., & Kaufmann, D. (2000). *Seize the Day: State Capture, Corruption and Influence in Transition*. World Bank. Washington, D.C, 2001.

Judt, T. *Algo va mal*. Editorial Taurus. Bogotá, 2010.

Membreño-Cedillo, M. *Qué se entiende por captura del estado*. Colección Ética en integridad para el desarrollo. Vol. 14. Cpñsejo Nacional Anticorrupción. Honduras, 2007.

Monedero. J. C. *El gobierno de las palabras. Política para tiempos de confusión*. Fondo de Cultura Económica, Serie Política y Derecho. Madrid, 2009.

Selznick, Philip. *Los mecanismos de la cooptación*. Centro de Estudios Joan Bardina. Capítulo Uruguay, 2014.

Weber, M. *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1993.